

# Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### **RESOLUCION DIRECTORAL N° 529-2024-DIGA/UNAC**

Callao, 06 de diciembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el oficio N° 0656-2024-CG/OC0211 remitida por el **Abogado LENLTHIN ANIBAL FERNANDEZ MARTINEZ, Jefe del Órgano de Control Institucional** quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2024;

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA de fecha 18 de enero del 2024 y su modificatoria Resolución Directoral N° 126-2024-DIGA de fecha 21 de febrero, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Contraloría N° 665-2024-CG de fecha 09 de noviembre del 2024, se resuelve designar al señor **Abog. LENLTHIN ANIBAL FERNANDEZ MARTINEZ** como **Jefe del Órgano de Control Institucional** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 9 de noviembre del 2024.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### **RESUELVE:**

 Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica al Jefe del Órgano de Control Institucional Abog. LENLTHIN ANIBAL FERNANDEZ MARTINEZ, a partir del 06 diciembre excepcionalmente hasta el 13 de diciembre del 2024 según el Oficio Circular N° 11-2024-UNAC/DIGA-UC, por la suma de S/. 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 396-2024-DIGA;



# Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. N°02

#### Resolución N°531-2024-DIGA/UNAC

- 2. El responsable del manejo correspondiente de Caja Chica del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao, es el Abog. LENLTHIN ANIBAL FERNANDEZ MARTINEZ;
- La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica del Órgano de Control Institucional, ante la oficina de Contabilidad es la Señora CPC. Nimia Elvira Osorio Rosales;
- 4. Las Resoluciones Directorales № 010 y N° 396-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

UNIVERSIDAD NACIONAL DELICAL
DIRECCION GENERAL DEL COMUNICATION
DIRECCION GENERAL DEL COMUNICATION DEL COMUNICATION DEL COMUNICATION DEL COMUNICATION DEL COMUNICATI

GPC. LUZMILA PAZOS PAZOS